

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 07 MAY 2015

Decreto Alcaldicio Exento 2111

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud del Jefe de Servicios Generales del Departamento de Salud, de fecha 20.04.2015; la necesidad reparar las mamparas del CESFAM Juan A. Ríos; que lograr este objetivo requiere el cambio de cinco quicios; y la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del convenio marco de 5 quicios para las mamparas del CESFAM Juan A. Ríos, a la empresa J. Ravera y Compañía Limitada, RUT N° 80.780.200-3.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


SECRETARÍA
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


DEPTO. DE SALUD
DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.